El Noroeste, 11 de septiembre de 1936

COMITÉ DE GUERRA DE GIJÓN. DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

“IMPORTANTÍSIMO. Se pone en conocimiento de todos los campesinos de esta comarcal, que queda terminantemente prohibido la venta de las existencias de productos del campo de que dispongan a particulares, recordándoles la obligación que tienen de llevar esas especies a los Comités de Abastos de sus respectivas residencias, para suministros de los frentes y de la población civil.

Se les concede de término para hacer dichas entregas, el máximo de OCHO DÍAS, participándoles que pasado este tiempo se hará una requisa general, incurriendo en la penalidad grave, el que así no lo hiciera.

El no cumplimiento de la presente nota se considerará como un acto de sabotage (sic) a la causa que en estos momentos todos tenemos el deber de defender.

Gijón, 10 de septiembre de 1936. El Delegado, Fernando Fernández.”